

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de abril de 2016

Nº 0144/16

Expediente Nº 14056/16

VISTO, la nota Nº 264/16 presentada por el Sr. Matías Federico Salina, egresado del Instituto Superior de Formación Docente Nº 6028-Anexo Campo Quijano, a través de la cual solicita inscripción como Alumno Extraordinario en las asignaturas "Optativa I: Minerales", "Optativa II: Minerales" e "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno presenta la documentación probatoria que acredita su identidad y situación curricular en el Instituto del cual egresó, mencionado previamente.

Que los docentes responsables de las cátedras dan el visto bueno a lo solicitado.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar lo solicitado por el interesado.

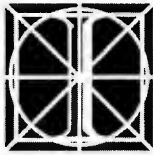
Que la asignatura "Optativa I: Minerales" corresponde al primer cuatrimestre y las asignaturas "Optativa II: Minerales" e "Instalaciones Eléctricas" corresponden al segundo cuatrimestre del Plan de estudios 1999 modificado de la Carrera de Ingeniería Química.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aceptar al Sr. Matías Federico SALINA , DNI Nº 32534337, egresado del Instituto Superior de Formación Docente Nº 6028-Anexo Campo Quijano, su inscripción en



N° 0144/16

Expediente N° 14056/16

condición de ALUMNO EXTRAORDINARIO en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, para cursar las asignaturas: "Optativa I: Minerales", "Optativa II Minerales" e "Instalaciones Eléctricas", correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de 2016 del Plan de Estudio 1.999 Modificado y cuya eventual aprobación o desaprobación, al término de los respectivos cuatrimestres, deberá ser expresamente informada por los Responsables de las Cátedras.


ARTÍCULO 2º.- Emitir por parte del Departamento Alumnos las planillas especiales correspondientes a las asignaturas solicitadas para que, al término del cuatrimestre, los docentes responsables de las cátedras registren el resultado con la calificación obtenida por el alumno.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, al Departamento Alumnos, al alumno interesado, a los Docentes Responsables de las asignaturas "Optativa I: Minerales", "Optativa II: Minerales" e "Instalaciones Eléctricas" y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos

OM/lal

RESOLUCIÓN FI N° 0144/16


Dra. MARTA CECILIA POCOMI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAMI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa